



STMSV

**20213561321441**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., septiembre 03 de 2021

**Señor****JUAN MARTINEZ**

Carrera 81B No 19B-50

Email: No registra

Bogotá - D.C.

**REF:** Respuesta al Derecho de Petición con Radicado IDU No 20211251273022 del 02/08/2021 – Requerimiento IDU No 182351 - Radicado BTE No 2388532021. Conservación del puente vehicular Avenida Iberia con Avenida Paseo de los Libertadores, intervención de la Avenida Calle 134 con Carrera 49 y mal estado de la Calle 134A entre Carreras 47 y 49.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Acuerdo No. 002 de 2009 y en el artículo 19 del Acuerdo No. 02 de 2017 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con la Resolución No. 004648 de 2020 y el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la Interventoría, según las competencias que le corresponden

La Entidad se permite dar respuesta a cada una de sus inquietudes, así:

**1. “INTERVENCIÓN CALLE 134 CON CARRERA 49”**

**Respuesta:** Se precisa que, en la intersección vial de la Avenida Calle 134 con Carrera 49, el Instituto de Desarrollo Urbano no se encuentra realizando trabajos de conservación.

**2. “Los trabajadores en el puente de la calle 134 con autopista norte tienen alrededor de un mes y por días no se personal en el área culminando los**

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STMSV

**20213561321441**

Información Pública

Al responder cite este número

*trabajos. Los trancon es son insorportables afectando toda la 134 al Oriente, la carrera 19, la utopista en sentido norte, y todas las calle y carrera aledañas. Es un caos transitar por este sector. Se sufría menos antes de que tocará este puente. Falta de profesionalismo y consideración con los usuarios de esta vías.”*

**Respuesta:** En primera instancia se informa que, el puente vehicular (costado norte) Avenida Iberia (Avenida Calle 134) con Avenida Paseo de los Libertadores (Avenida Carrera 45) se encuentra priorizado para para ser atendido mediante el Contrato de Obra IDU N° 1710 de 2020, cuyo objeto consiste en “EJECUCIÓN A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES EN BOGOTÁ D.C., INCLUYE SUPERESTRUCTURA, SUBESTRUCTURA Y ACCESOS. GRUPO 2.”, suscrito con el CONSORCIO ESTRUCTURAL y cuya interventoría es ejercida por ACINCO INGENIERÍA S.A.S (Contrato de interventoría IDU N° 1708 de 2020). El contrato inició el pasado 27 de enero de 2021, con fecha prevista de terminación el 26 de diciembre de 2021.

En cuanto a los inconvenientes presentados a la movilidad debido a la intervención del puente vehicular (costado norte) en sentido oriente - occidente, se aclara que estos ya fueron superados con la pavimentación por parte del contratista de obra, actividad que se llevó a cabo en el mes de agosto 2021, por lo que a la fecha, el puente vehicular ya cuenta con las condiciones normales de tránsito.

3. *“Estimados señores, en el norte de Bogotá la calle 134a entre la carrera 47 y 49, se encuentra en estado deplorable. La situación tiene alrededor de un año y cada vez es peor”*

**Respuesta:** En cuanto al mal estado de la Calle 134A entre las Carreras 47 y 49 con PK ID Calzada 167594, se informa que una vez revisado el sistema de información geográfica de la Entidad – SIGIDU, dicho segmento vial hace parte de la malla vial local de la ciudad y se encuentra reservado por la Empresa Servicio Público de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAAB-ESP para adecuación de redes, como se observa en la *Imagen 1*. Por lo cual, se remitirá copia de esta comunicación a la Empresa Servicio Público de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAAB-ESP, para que dentro su competencia remita respuesta.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STMSV  
**20213561321441**

Información Pública

Al responder cite este número

Imagen 1. Reserva de la EAAB-ESP para la adecuación de redes.

OTRAS ENTIDADES	
Elemento	167594
CIV	11009236
Tipo Elemento	Calzada
Localidad	Suba
Contrato	Sin Dato
Estado	Reservado
Intervencion	Adecuación de Redes
Unidad Planeamiento	UPZ19
Entidad	EAB
Tipo Malla	Local
Programa	Renovacion de redes locales

Fuente: SIGIDU

De acuerdo con todo lo anterior, se espera que la información aportada haya sido de su total satisfacción, ya que la atención a todo requerimiento es un fundamento que orienta la gestión del IDU.

Cordialmente,



**Sandra Marcela Garzon Cabrera**

Subdirectora Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial

Firma mecánica generada en 03-09-2021 07:42 AM

Cc Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Bogota Eaab - Notificaciones.electronicas@acueducto.com.co Cp: (Bogota-D.C.)-Juan Alfonso Díaz Rodríguez- Director Operativo de Acueducto y Alcantarillado Zona 1

Revisó: Norman Ricardo Sánchez Dueñas-Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial  
Elaboró: Jorge Luis Burgos Rosas-Subdirección Técnica De Mantenimiento Del Subsistema Vial

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021